

inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se autoriza una emisión de TRESCIENTOS MIL (300,000) sellos para la percepción del impuesto sobre Cédula Personal de Identidad, del tipo de TRES PESOS (RD\$3.00) color rosa pálido.

Art. 2.— Estos sellos se imprimirán en tamaño de 56 milímetros de largo por 15 milímetros de ancho, y tendrán el siguiente diseño, en el centro se destacará el escudo nacional; en la parte superior se leerá "República Dominicana" y más abajo "Cédula Personal de Identidad". Debajo del escudo nacional y en la parte inferior tendrán una franja blanca para insertar los números de la serie y cédula sobre la cual se imponen. En el ángulo inferior de la derecha y en el de la izquierda llevarán el signo de pesos oro y el valor facial en cifras

Art. 3.— La numeración de estos sellos, que se debe apiicar en la Litografía, se hará en color negro, desde el número 300,001 al 900,000.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 6805 que jubila con pensión del Estado a la señora Carmen Enriqueta Maggiolo de Cruzado.— G. O. Nº 7180, del 16 de Septiembre de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6805.

VISTA la solicitud de jubilación elevada al Poder Ejecutivo por conducto del Secretario de Estado de Educación y Bellas Artes, en fecha 1º de septiembre de 1950, por la profesora Carmen Enriqueta Maggiolo de Cruzado, Directora de la Escuela Graduada "Luisa Ozema Pellerano", quien se encuentra enferma y ha servido por más de 25 años en el Ramo de Educación;

VISTA la Ley sobre Pensiones Civiles del Estado, Nº 1316, del 29 de diciembre de 1946;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se concede el beneficio de la jubilación a la señora Carmen Enriqueta Maggiolo de Cruzado, y se le asigna una pensión del Estado de sesenta pesos oro (RD\$60.00 mensuales.

Art. 2.— Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Cíviles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 6807 que nombra al señor Rafael Morales Agregado de la Legación de la República en Cuba.— G. O. Nº 7179-bis, del 13 de Septiembre de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6807.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO — El señor Rafael Morales queda nombrado Agregado de la Legación de la República en Cuba.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 6808 que nombra al Doctor Miguel Canela Lázaro Observador de la República en la Segunda Sesión de la Asamblea General de la Unión Internacional para la Protección de la Naturaleza.— G. O. Nº 7179-bis, del 13 de Septiembre de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6808.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

El doctor Miguel Canela Lázaro, Técnico de la Secretaría de Estado de Agricultura, Pecuaria y Colonización, queda nombrado Observador de la República en la Segunda Sesión de la Asamblea General de la Unión Internacional para la Protección de la Naturaleza la cual se celebrará en Bruselas, Bélgica, del 18 al 23 de octubre próximo.